

Análisis ejecutivo

Enero 2025. Por Horacio Molina. Director de Actualidad Contable.
Universidad Loyola Andalucía.

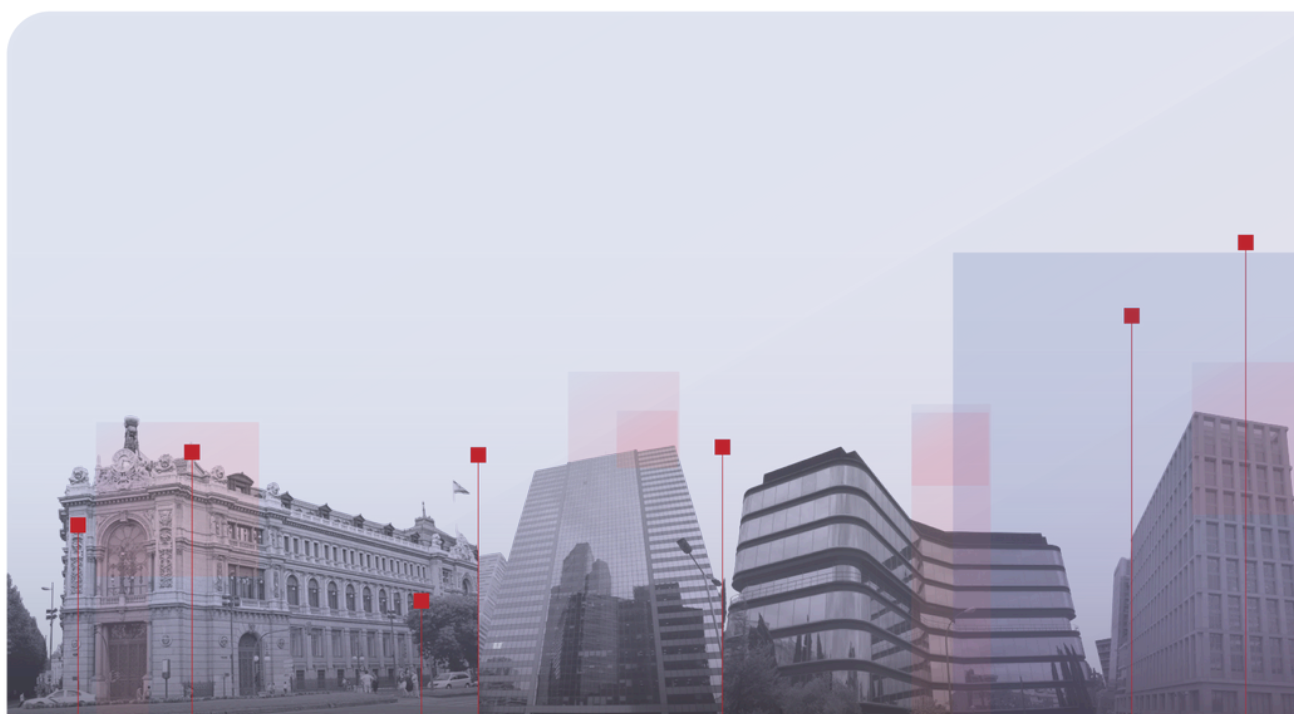
Actualidad Contable (Newsletter)
Para Socios de AECA

Análisis ejecutivo

Casos prácticos

Entrevistas

Podcast



Newsletter en España de carácter profesional sobre novedades y práctica de Contabilidad y Normas Internacionales de Información Financiera.

Desde 2006 disponible para Socios de AECA.

Actualidad
Contable (AC)

Para Socios AECA 

Todo el análisis normativo
ya en tu correo. Revísalo.



ISSN 1989 - 9459

Edita

aeca

Apoyo

BDO

Dirección técnica

 **Universidad
LOYOLA**

Novedades de la Fundación NIIF en el mes de enero de 2025

*Horacio Molina Sánchez. Profesor de la Universidad Loyola Andalucía
Experto Contable Acreditado-ECA® (AECA). Director de Actualidad Contable (AECA)
Socio de AECA y ASEPUC*

Este documento recoge los avances de las reuniones del IASB y del ISSB en enero de 2025.

Los textos son un breve resumen de las reuniones y se proporcionan los enlaces a los documentos manejados por si se considera oportuno acudir a las fuentes originales o ampliar la información. Se incluye un glosario de siglas al final de este documento.

Resumen ejecutivo:

Combinaciones de negocio: Revelaciones, Fondo de comercio y test de deterioro

- a) El IASB ha analizado el feedback recibido sobre Otras revelaciones sobre las combinaciones de negocio; el valor en uso: Flujos de efectivo derivados de reestructuraciones y mejoras de los activos; la asignación de los flujos de efectivo; otras propuestas sobre la NIC 36 y las cuestiones de transición. *Págs. 3-8*
- b) Entre las revelaciones sobre las combinaciones de negocio se han estudiado: los nuevos objetivos de revelación propuestos; la racionalidad estratégica; la contribución del negocio adquirido; la información sobre los pasivos por pensiones y financiación; y la eliminación de algunos requerimientos de revelación. *Págs. 3-8*

Iniciativa de revelación. Filiales sin rendición de cuentas a los mercados

- c) El IASB ha analizado el *feedback* recibido con relación a cómo se pueden reducir los requerimientos de revelación en las filiales, dentro del alcance de la NIIF 19, respecto a las normas aprobadas desde febrero de 2021, momento hasta el cual se refirieron las simplificaciones aprobadas en la NIIF 19. *Págs. 8-9*

Provisiones: mejoras concretas

- d) El IASB ha decidido mantener el plazo de comentarios inicial de 120 días. *Pág. 10*

Mecanismos de precios por contaminar

- e) El IASB ha decidido posponer este proyecto hasta que se apruebe la próxima agenda. *Págs. 10-11*

Aplicación consistente

- f) El IASB ha aprobado la Clasificación de los flujos de efectivo relacionados con la variación de los márgenes de las *call* en los contratos “colateralizados al mercado”. *Pág. 12*

Consejo de Normas Internacionales de Sostenibilidad (ISSB)

- g) El ISSB ha trabajado sobre la información a incorporar en el Proyecto de investigación sobre Biodiversidad, ecosistemas y servicios de ecosistemas, y capital humano. *Págs. 13-14*
- h) El segundo tema se ha dirigido a reforzar la implantación de la NIIF-S1 y NIIF-S2. *Págs. 14-15*

Otros temas

- i) El IASB ha publicado los documentos que se presentaron en el Research Forum en noviembre de 2024. *Págs. 16-18*

I. IASB

El IASB se ha reunido entre el 28 y 29 de enero. La reunión avanzó sobre los siguientes proyectos:

- a) Combinaciones de negocios y revelaciones limitadas para filiales no cotizadas.
- b) Proyectos relacionados con provisiones y contabilización de los mecanismos para compensar las emisiones contaminantes.

El acta de la reunión es la siguiente:

<https://www.ifrs.org/news-and-events/updates/iasb/2025/iasb-update-january-2025/#7>

PROYECTOS

1. Combinaciones de negocio. Revelaciones, Fondo de comercio y Deterioro

Antecedentes

Tras la Revisión Posterior a la Implementación de la NIIF 3 (entre los años 2013 y 2015), el IASB ha considerado algunas mejoras potenciales en el tratamiento del fondo de comercio; por este motivo, se incorporó en 2015 a la agenda de investigación. En 2020, se ha emitido un Documento de Discusión que contiene los siguientes puntos a analizar:

- 1.- Revisar los requisitos de revelación, presentando información sobre los objetivos a conseguir con la adquisición en el ejercicio que se produce y en los posteriores.
- 2.- Explorar si es posible hacer más eficaz y menos complejo el test de deterioro. El fondo de comercio está protegido por el margen que genera la unidad de negocio de la entidad absorbente, por lo que este puede estar evitando el reconocimiento de unas pérdidas en el fondo de comercio.
- 3.- Valorar si es oportuno reintroducir la amortización del fondo de comercio.
- 4.- Presentar el patrimonio de una entidad excluyendo el importe del fondo de comercio. La razón argumentada es doble: la plusvalía no se mide directamente, sino indirectamente y tampoco se pueden enajenar, por lo que es diferente a otro tipo de activos.
- 5.- Eliminar el requisito de un test de deterioro anual. Este requisito puede ser combinado con la exigencia de la amortización o no. La razón para mantener el test anual es que da mayor robustez a la evaluación del deterioro; por el contrario, se argumenta que supone un coste excesivo y su exigencia solo ante el caso de indicios de deterioro haría más eficiente este proceso.

En diciembre de 2022, el IASB ha añadido este proyecto a su agenda de emisión de normas.

Página del proyecto:

<https://www.ifrs.org/projects/work-plan/goodwill-and-impairment/#about>

El IASB ha abordado una serie de cuestiones planteadas en el Borrador sobre información relativa a las combinaciones de negocio y el test de deterioro y sobre los que se ha recibido *feedback*. Estos son los siguientes:

- Otras revelaciones sobre las combinaciones de negocio.

- Valor en uso: Flujos de efectivo derivados de reestructuraciones y mejoras de los activos.
- Asignación de los flujos de efectivo.
- Otras propuestas sobre la NIC 36.
- Cuestiones de transición.

1.1. Otras revelaciones sobre combinaciones de negocio.

El IASB ha analizado las siguientes revelaciones:

- Nuevos objetivos de revelación propuestos.
- Racionalidad estratégica.
- Contribución del negocio adquirido.
- Información sobre los pasivos por pensiones y financiación.
- Eliminación de algunos requerimientos de revelación.

Los objetivos nuevos que se propusieron han tenido una acogida favorable. Estos eran que: a) se informase sobre los beneficios que una entidad espera obtener cuando acuerda el precio para adquirir un negocio; y b) para una combinación de negocios estratégica, la medida en la que los beneficios que una entidad espera obtener se han conseguido. Las discrepancias manifestadas han sido puntuales y algunas de ellas apuntaron a que esta información debería recogerse fuera de los estados financieros.

Por otra parte, el IASB había propuesto en el Borrador sustituir la descripción de las razones fundamentales para abordar la combinación de negocios por una declaración genérica, pero conectada con la estrategia de la entidad, sobre la racionalidad estratégica. Esta propuesta ha tenido una amplia aceptación. Algún comentario indicaba que se abriese la posibilidad a razones que no fueran estratégicas, como comerciales o económicas, porque en ocasiones esa es la motivación.

Otra cuestión debatida fue la aclaración al párrafo de la NIIF 3.B64(q). Este requiere que la entidad combinada revele la cifra de ingresos y la de pérdidas y ganancias de la entidad adquirida desde la fecha de adquisición. La aclaración se refería a que la información de pérdidas y ganancias es el resultado de explotación, según se define en la NIIF 18. Esta propuesta ha tenido una amplia acogida. Las principales críticas apuntaron que el resultado de explotación no incluye el resultado de inversiones que puede ser relevante para los usuarios; incluso se propone que se amplíe a estos resultados si fuese relevante.

El Borrador propuso sobre la modificación de la NIIF 3.B64(q) que no se añadiesen guías de aplicación y que la información a suministrar era una política contable. El *feedback* recibido apoyó esta propuesta en términos generales.

Por otra parte, el Borrador propone eliminar el término “mayor” cuando la NIIF 3.B64(i) indica que es preciso revelar los importes reconocidos para cada clase mayor de activos y pasivos asumidos en una combinación de negocios. Es más, el Borrador propone que en los ejemplos se indique a los pasivos por pensiones y a los pasivos por financiación como casos concretos de estas clases mayores. En líneas generales, la propuesta ha sido bien aceptada, si bien se ha sugerido que se defina el término “clase”.

Finalmente, el Borrador proponía suprimir el requerimiento de revelación de las cuentas a cobrar adquiridas, los ajustes resultantes del reconocimiento posterior de los activos por impuestos diferidos como parte de la reconciliación del valor contable del fondo de comercio,

así como la cifra y una explicación de las ganancias o pérdidas referidas a activos identificados en una adquisición o los pasivos asumidos, tanto en el ejercicio corriente como en anteriores.

El equipo técnico preparó el siguiente documento:

www.ifrs.org/content/dam/ifrs/meetings/2025/january/iasb/ap18a-other-ifrs-3-disclosures.pdf

1.2. Valor en uso: Flujos de efectivo derivados de reestructuraciones y mejoras de los activos

Entre las propuestas de modificación de la NIC 36, el Borrador preveía que la estimación de los flujos de efectivo considerase el efecto de las reestructuraciones futuras y el de las mejoras en los activos (concretamente que se eliminase la exclusión de esos flujos previstos en la NIC 36.44). El *feedback* recibido fue dispar. Entre los que aceptaban la modificación se sugirió que se definiese el concepto de “condición actual” y de “potencial actual” de un activo o alternatively incorporar ejemplos. Entre los detractores, los argumentos principales se refirieron a que estas estimaciones incrementarían el nivel de juicio exigido para obtener el valor en uso, así como abrir un espacio al optimismo excesivo. Algunos incluso indicaron que eliminar la exclusión del efecto de estos flujos de efectivo futuros retrasaría el reconocimiento de las pérdidas por deterioro.

– Argumentos a favor de eliminar la exclusión:

Los partidarios de eliminar la exclusión y considerar el efecto de las reestructuraciones y de las mejoras del activo reducen la complejidad y el coste porque se pueden emplear los presupuestos financieros de la Dirección. Asimismo, se argumentó que es difícil distinguir la inversión de mantenimiento de la de expansión. Por otra parte, dado que estas proyecciones se asemejan a las que se emplean internamente para tomar decisiones, se reduce el riesgo de error en el cálculo del valor en uso. Finalmente, el cálculo del valor en uso es más comprensible, fácil de realizar, auditable y aplicar.

Entre los participantes en la consulta, se ha indicado que, para negocios en fases expansivas de crecimiento, las exclusiones previstas limitan el valor informativo que tiene el valor en uso frente al precio de transacción que sí refleja ese potencial.

– Argumento en contra de eliminar la exclusión

El cálculo del valor en uso es igualmente subjetivo y costoso, tanto en su versión actual como en la propuesta en el Borrador. La propuesta incluye más variables y escenarios. Un participante indicó que la propuesta posiblemente reduzca el coste para los preparadores, pues monitorizan sus negocios incluyendo estas estimaciones, sin embargo, puede ser más costoso para otros grupos de interés como los auditores y los reguladores.

La segunda crítica se ha centrado en el espacio que abre al optimismo de los directivos. Algunos participantes han sugerido incorporar algunas restricciones en la inclusión de las mejoras de activos y efecto de las reestructuraciones. Entre estas se citan: a) alcanzar un nivel mínimo de probabilidad; b) haber sido revisadas y autorizadas por la Alta Dirección; c) tendrán lugar en un plazo máximo de cinco años; d) reunir criterios similares a los exigidos en la NIC 38 como es la viabilidad técnica de la reestructuración y la intención de acometerla; y e) cumplir con los requerimientos exigidos por la NIC 37.

Una tercera crítica es de carácter conceptual y se centra en que la inclusión de estos dos criterios supone considerar condiciones futuras y no actuales del activo o grupo de activos objeto del test de deterioro.

Una última cuestión analizada fue la relación de la eliminación de la exclusión con los criterios de reconocimientos de los costes de una reestructuración prevista en la NIC 37; así como la diferencia entre el concepto de valor en uso y el de valor razonable menos costes de disposición. Este último incorpora el efecto de las mejoras en los activos y las reestructuraciones desde la perspectiva de mercado, mientras que en el cálculo del valor en uso se realiza desde la perspectiva de la entidad. Algunos participantes han indicado que esta modificación podría ser innecesaria debido a que el cálculo del valor razonable menos costes de disposición ya contempla el efecto de la mejora de activos y de las reestructuraciones.

El equipo técnico preparó el siguiente documento:

www.ifrs.org/content/dam/ifrs/meetings/2025/january/iasb/ap18b-restructuring-and-asset-enhancement-cashflows.pdf

1.3. Asignación de los flujos de efectivo.

Una de las vías para reducir el efecto protección en el test de deterioro es mejorar la asignación del fondo de comercio. El IASB ha sido consciente que la NIC 36.80 estaba siendo aplicado de manera diferente a la pretendida en la norma. Este precepto requiere que la entidad monitorice el fondo de comercio al nivel más reducido de activos o unidades generadoras de efectivo a las cuales se monitorice el fondo de comercio a efectos de gestión interna. Este nivel no debe ser superior al de los segmentos de negocio definido en la NIIF 8.

El IASB ha observado que las entidades estaban distribuyendo el fondo de comercio a los segmentos de operaciones como defecto y la Dirección podría no monitorizar específicamente el fondo de comercio. Entre las propuestas que contiene el Borrador se encuentran las siguientes:

- a) Sustituir la frase. “fondo de comercio que es monitorizado” de la NIC 36.80(a) por el de “negocio asociado con el fondo de comercio que es monitorizado”. De esta forma se refleja mejor la actividad que realiza la Dirección; mantiene la vinculación entre el fondo de comercio que es objeto del test de deterioro y cómo la entidad se organiza a efectos de información interna; evita asignar el fondo de comercio a segmentos operativos que no son objeto de monitorización por la Dirección.
- b) Clarificar que la entidad debe aplicar en primer lugar la NIC 36.80(a) y si este no se puede determinar, aplicar el párrafo NIC 36.80(b).
- c) Presentar una guía sobre lo que significa “supervisar el negocio asociados con el fondo de comercio”.
- d) aclarar que la NIC 36 exige asignar el fondo de comercio a grupos de unidades generadoras de efectivo.

En líneas generales, los participantes no presentan una posición unánime a si las propuestas del Borrador podrían reducir el efecto protección. Asimismo, existe una demanda de mayor claridad y mejores guías de aplicación.

Los participantes han indicado que el efecto de la propuesta no es muy relevante porque ya asignan el fondo de comercio a un nivel inferior al del segmento operativo. Otros, por el contrario, indican que la modificación puede estar representando un cambio sustancial. La consideración de los cambios como clarificaciones implica, implícitamente, que las entidades podrían haber cometido errores en ejercicios anteriores.

Algunos participantes han sugerido establecer una presunción refutable de que existe la posibilidad de asignación del fondo de comercio a un nivel inferior que el del segmento operativo. Otros propusieron eliminar el párrafo NIC 36.80(b).

Finalmente, algunos participantes han solicitado más aclaraciones, guías y ejemplos sobre esta cuestión.

El equipo técnico preparó el siguiente documento:

www.ifrs.org/content/dam/ifrs/meetings/2025/january/iasb/ap18c-allocating-goodwill-to-cgus.pdf

1.4. Otras propuestas sobre la NIC 36.

El Borrador propuso revelar el segmento al que se asigna cada unidad generadora de efectivo o grupo de estas a las que se atribuye el fondo de comercio. Asimismo, la propuesta permite el empleo de flujos de efectivo y tasas de descuento después de impuestos que están prohibidas en la NIC 36.

Los participantes han mostrado un elevado grado de acuerdo con estas propuestas. Respecto a la revelación de los segmentos en los que se asignan los fondos de comercio, los participantes no consideran que vayan a reducir el optimismo excesivo.

Por otra parte, los participantes mostraron un elevado grado de acuerdo con suprimir la restricción para utilizar flujos y tasas después de impuestos, si bien solicitaron que se diese más guía sobre cómo hacerlo.

El equipo técnico preparó los siguientes documentos sobre este tema:

www.ifrs.org/content/dam/ifrs/meetings/2025/january/iasb/ap18d-other-ias-36-proposals.pdf

1.5. NIIF de filiales (NIIF 19).

El análisis de cómo las modificaciones deberían incorporarse a la NIIF 19 ha suscitado algunos comentarios de los participantes, los cuales han transmitido la siguiente información:

- No existe un acuerdo rotundo sobre si las entidades a las que aplican la NIIF 19 deberían revelar las sinergias esperadas.
- Respecto al resto de revelaciones no se consideran que supongan una sobrecarga excesiva para las filiales. Estas se refieren a: la racionalidad estratégica de la combinación; la contribución del negocio adquirido; la revelación sobre si la tasa de descuento es antes o después de impuestos.

El equipo técnico preparó los siguientes documentos sobre este tema:

www.ifrs.org/content/dam/ifrs/meetings/2025/january/iasb/ap18e-subsidiaries-without-public-accountability.pdf

1.6. Cuestiones de transición.

El Borrador propone una transición prospectiva de las modificaciones en la NIIF 3, NIC 36 y NIIF 19, sin ningún tipo de relajación para los primeros adoptantes. Los participantes estuvieron de acuerdo con esta propuesta.

El equipo técnico preparó el siguiente documento:

www.ifrs.org/content/dam/ifrs/meetings/2025/january/iasb/ap18f-transition.pdf

1.7. Deliberaciones

El IASB ha decidido que el trabajo del IASB en este proyecto se centró en deliberar sobre la revelación de información sobre el rendimiento y las sinergias esperadas de la combinación de negocios. Los temas por analizar están conectados entre sí por lo que las decisiones tentativas serán limitadas. Esta tendrá lugar a partir de marzo de 2025. Las decisiones sobre el test de deterioro se irán tomando al mismo tiempo que las referidas a la información sobre el rendimiento y las sinergias esperadas. Estas decisiones están menos interrelacionadas por lo que se puede ir decidiendo provisionalmente conforme se avance en los debates.

El equipo técnico preparó el siguiente documento:

www.ifrs.org/content/dam/ifrs/meetings/2025/january/iasb/ap18g-plan-for-redeliberations.pdf

2. Iniciativa de revelación. Filiales sin rendición de cuentas a los mercados: Revelaciones

Antecedentes

Este proyecto pretende permitir a una filial a aplicar unos requisitos de revelación simplificados, siempre que la matriz formule sus estados financieros consolidados conforme a las NIIF y además se den cita dos circunstancias:

- 1.- No tengan obligación de rendir cuentas al público; lo cual tiene lugar cuando sus títulos cotizan en un mercado oficial o cuando gestionan activos en calidad fiduciaria.
- 2.- La matriz, al presentar sus estados financieros consolidados bajo NIIF, cumpla con todos los requisitos de revelación.

Este proyecto también aborda cómo definir esos criterios simplificados y la conexión con la NIIF para las Pymes. Así, cuando **NO** existan diferencias en los criterios de reconocimiento y medición entre las NIIF completas y la NIIF para las Pymes, el ejercicio de simplificación realizada en esta última norma deberían ser los criterios simplificados de revelación. Sin embargo, cuando sean **distintos los criterios de reconocimiento y medición** entre ambas normas, se deben formular unos criterios simplificados. En este ejercicio puede servir de referencia los criterios utilizados por la NIIF para la Pymes para elaborar su propuesta simplificada.

Los principios de revelación de la NIIF para las Pymes son:

- 1.- Revelar los flujos de efectivo, obligaciones, compromisos y contingencias.
- 2.- Incertidumbre sobre la medición.
- 3.- Desagregación de importes.

4.- Políticas contables.

5.- Liquidez y solvencia.

Página del proyecto:

<https://www.ifrs.org/projects/work-plan/subsidiaries-smes/>

El IASB publicó la NIIF 19. *Filiales que no rinden cuentas públicamente: Revelaciones*. Esta norma, con carácter voluntario, permite a las filiales dentro del alcance un régimen de revelación simplificado. Las propuestas de reducción se decidieron con las NIIF aprobadas en 2021. Desde aquella fecha, hasta la aprobación de la NIIF 19, se han aprobado nuevas NIIF para las cuales no se ha discutido un régimen simplificado. Para resolver esta situación, el IASB emitió un borrador publicado en julio de 2024.

La valoración general del *feedback* es que las simplificaciones son adecuadas, si bien la proporción de estas es menor en este periodo adicional que el número y profundidad de las simplificaciones realizadas a las NIIF aprobadas hasta 2021.

Algunos participantes han propuesto que las Bases de conclusiones de la NIIF 19 recoja aquellos requerimientos en esta norma que son diferentes a los de la NIIF para las Pymes. La mayoría de los participantes están de acuerdo con eliminar los objetivos de revelación, así como los párrafos que aportan guía.

Las cuestiones que se han analizado son las siguientes:

- **NIIF 18. Presentación de estados financieros.** En esta norma se analizó la revelación sobre medidas de gestión del rendimiento y el objetivo de revelación referente a los pasivos con *covenants*.
- **Acuerdos de financiación de los proveedores.** Se propone eliminar el objetivo de revelación en la NIIF 19 que tiene por objetivo que el proveedor presente información que capacita a los usuarios de los estados financieros a valorar los efectos de los acuerdos de financiación de proveedores.
- **Reglas del modelo de Pilar 2.** Se propone eliminar el requisito de que una entidad revele información estimable que sea razonable o conocida que permita a los usuarios entender la exposición de la entidad al Pilar 2.
- **Falta de convertibilidad de una moneda.** La propuesta fue eliminar el objetivo de revelación y la referencia a la cantidad de detalle necesario para satisfacer dicho objetivo.
- **Clasificación de instrumentos financieros.** En este caso se pregunta por si es adecuado no eliminar el objetivo de revelación que fue la decisión que tomó la NIIF 19.
- **Actividades con tarifas reguladas.** En este caso se propone eliminar el objetivo de revelación en la NIIF 19, el cual procede de la NIIF 14.

El equipo técnico preparó el siguiente documento:

www.ifrs.org/content/dam/ifrs/meetings/2025/january/iasb/ap32-summary-of-feedback.pdf

3. Proyecto de Provisiones. Mejoras concretas

Antecedentes

El IASB está desarrollando un proyecto para mejorar la NIC 37. Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes.

El IASB está abordando tres mejoras en la NIC 37. Uno de ellos se refiere a las tasas de descuento que se han de utilizar al valorar las provisiones. En concreto, se desea conocer cuál es el papel que debe desempeñar el riesgo de incumplimiento. El riesgo de incumplimiento incluye el riesgo de crédito propio y suele ser el principal causante del riesgo de incumplimiento.

Entre 2014 y 2017 el IASB desarrolló un proyecto de investigación sobre el uso de tasas de descuento en las NIIF. Como consecuencia de ese trabajo publicó un resumen en el que uno de los temas que requerían aclaración era el uso de tasas de descuento en el contexto de la valoración de las provisiones. El documento de resumen aparece en el siguiente enlace:

<https://www.ifrs.org/content/dam/ifrs/project/discount-rates/project-summary.pdf>

En enero de 2020, el IASB incorporó un proyecto de modificación de la NIC 37 con tres objetivos: a) alinear el concepto de pasivo con el establecido en el marco conceptual reformado en 2018; b) aclarar qué costes se deben incorporar en la medición de una provisión; y c) determinar si se debe incorporar el riesgo de crédito propio a la hora de descontar los flujos de efectivo de salida por el valor del dinero en el tiempo.

El IASB ha analizado la posible **extensión del periodo de comentarios** para este proyecto, dado que el plazo ha sido ajustado y puede coincidir con el periodo de mayor actividad para los participantes que están directamente vinculados a la cadena de suministro de información (preparadores y auditores).

Los solicitantes son emisores de normas nacionales, encabezados por el EFRAG y al que se han sumado el organismo canadiense y el británico, alegando que es una materia que tiene un amplio impacto y que ha coincidido con las vacaciones de invierno o navideñas.

El equipo técnico considera que **existen mecanismos para tratar las cartas de comentario que lleguen fuera de plazo**. En este mecanismo, la carta sería analizada por el equipo técnico y solo quedaría fuera de las estadísticas referidas a la información demográfica sobre el *feedback* inicial recibido (geografía de procedencia y grupo de interés participante).

Finalmente, el IASB ha decidido mantener el plazo inicial de 120 días que finaliza el 12 de marzo de 2025.

El equipo técnico ha preparado el siguiente documento:

www.ifrs.org/content/dam/ifrs/meetings/2025/january/iasb/ap22-comment-period.pdf

4. Mecanismos de precios por contaminar

Antecedentes

Los mecanismos de establecimiento de precios por contaminación son incentivos económicos dirigidos a reducir las emisiones de gases efecto invernadero y otras emisiones contaminantes. Estos instrumentos pueden ser obligatorios o voluntarios.

Los mecanismos obligatorios se establecen por los gobiernos a través de esquemas de negociación de los derechos de emisión. Por su parte, los mecanismos voluntarios funcionan al margen del mercado de cumplimiento y facilitan a los emisores de gases la posibilidad de adquirir derechos de emisión y compensar las que realizan.

El FASB incluyó en 2022 un proyecto para abordar esta cuestión. Otras jurisdicciones han manifestado su interés por estudiar este tema. En el IASB, la Tercera Agenda aprobó este proyecto con una prioridad elevada; sin embargo, existían otras prioridades en ese momento, pasando este proyecto a la lista de reserva. Desde la aprobación de la Agenda, algunos grupos de interés han mostrado su preocupación por el tratamiento contable de estos esquemas. El equipo de trabajo ha iniciado un proceso de análisis sobre la cuestión y decidir sobre si es preciso modificar la decisión de la Agenda y activar el proyecto.

El equipo técnico reconoce que existe una amplia diversidad en cuanto a la contabilización de los mecanismos por contaminar lo que reduce la utilidad de la información que se facilita a los usuarios. Asimismo, se considera que estos mecanismos son crecientes y existe un riesgo de que estos mecanismos lleguen a ser significativos en un número importante de preparadores antes del que el IASB haya finalizado el proyecto.

No obstante lo anterior, **el comienzo de un nuevo proyecto puede afectar al desarrollo de otros proyectos** y, a pesar de ser un tema que puede ser relevante, no existe evidencia suficiente sobre la urgencia del desarrollo de una norma en esta materia como para interrumpir otros proyectos.

El IASB ha decidido que se **posponga la decisión sobre el inicio del proyecto de mecanismos de polución hasta la siguiente consulta de agenda**. Esto permitirá a los grupos de interés y al IASB valorar la prioridad de este proyecto con relación a otros proyectos identificados durante el proceso de consulta y no retrasar otros proyectos activos.

El equipo técnico preparó el siguiente documento:

www.ifrs.org/content/dam/ifrs/meetings/2025/january/iasb/ap10-horizon-scanning-activities-prioritisation-considerations.pdf

ASUNTOS DE APLICACIÓN CONSISTENTE

1. Clasificación de los flujos de efectivo relacionados con la variación de los márgenes de las *call* en los contratos “colateralizados al mercado”

La consulta versó sobre la **clasificación en el estado de flujos de efectivo de las transacciones descritas**. El tema fue tratado en la reunión de noviembre de 2024 por el Comité de Interpretaciones de las NIIF (CINIIF) y se consideró que era un tema que no requería el inicio de un proyecto normativo. El *feedback* recibido había sido coincidente con esta decisión. Tan sólo cabe resaltar que una organización que agrupa a emisores de valores indicó que sería conveniente incorporar una explicación técnica.

En la decisión que se adoptó en noviembre el miembro del CINIIF, que es observador del IOSCO, indicó que no atender esta consulta, en los términos aclaratorios que se planteó en el *feedback*, **podría interpretarse como que el estado de flujos de efectivo es menos relevante** y, adicionalmente, que este tipo de problemáticas de clasificación de flujos de efectivo se podrían presentar con otros tipos de instrumentos financieros.

El equipo técnico presentó el siguiente documento:

www.ifrs.org/content/dam/ifrs/meetings/2025/january/iasb/ap12a-finalisation-agenda-decision-variation-margin-calls-ctm.pdf

II. INTERNATIONAL SUSTAINABILITY STANDARDS BOARD

El 29 de enero se reunió el ISSB con varios puntos en el orden del día.

- 1.- Proyecto de investigación sobre Biodiversidad, ecosistemas y servicios de ecosistemas, y capital humano.
- 2.- Reforzar la implantación de las NIIF-S1 y NIIF-S2.

1. Proyecto de investigación sobre Biodiversidad, ecosistemas y servicios de ecosistemas, y capital humano

En esta reunión se ha analizado la literatura sobre los intereses de los inversores, así como los resultados de una amplia consulta con este grupo (164).

Los inversores **se encuentran en una etapa inicial**, decidiendo qué información es relevante; para ello utilizan información procedente de distintas fuentes como son: bases de datos, informes de las empresas, información pública.

El interés de los inversores se centra en: la gestión de los riesgos que puede acarrear esta dimensión, el refuerzo de los retornos de las inversiones, el mandato que tienen los gestores encomendados por los inversores y la regulación.

El análisis comienza en los **sectores más expuestos a los riesgos y oportunidades BEES**, estudiándose temas concretos como contaminación, uso del agua y uso de la tierra. Posteriormente, se afronta el estudio de las entidades concretas sobre el análisis sectorial anterior.

Las **necesidades de los inversores** se refieren a los siguientes aspectos: a) un conjunto de revelaciones de carácter global; b) terminología más estandarizada y comparable; c) acceso a fuentes de datos; y e) una mejor racionalización de las métricas referidas a BEES. Por su parte, los retos que enfrentan están asociados con los siguientes puntos: a) retos de medición y metodológicos para determinar los riesgos y efectos de los resultados de las entidades; b) falta de consenso para valorar el capital humano; c) dificultades para agregar información al nivel de entidad; d) dificultades para agregar fuentes de información; e) dificultad para integrar esta información en los modelos de inversión; f) preocupaciones con la sobrecarga de la información y, finalmente g) el reto derivado de la estimación de datos para cumplimentar los gaps en los registros.

De cara al futuro se requiere **más información sobre los siguientes aspectos:** a) información sobre la estrategia de la compañía ante los riesgos BEES; b) la valoración de los impactos y dependencias del capital natural; c) información sobre la localización de activos y actividades y cómo los inversores integrarán esta información en sus decisiones; d) racionalizar las métricas para facilitar la toma de decisiones y evitar enmascarar la información significativa.

Los inversores indicaron que **la regulación y las políticas están detrás del interés de los inversores** tanto al crear riesgos y oportunidades relacionados con BEES para las compañías, como disponer de más y mejor información por parte de las empresas.

El equipo técnico preparó la siguiente presentación:

www.ifrs.org/content/dam/ifrs/meetings/2025/january/issb/ap3-evidence-investor-interest-bees-related-risks-opportunities.pdf

Por otra parte, el equipo técnico del ISSB ha desarrollado un análisis de las referencias en las NIIF financieras a asuntos relacionados con los riesgos y oportunidades BEES, los cuales podrían ser presentados o revelados en los estados financieros.

Los hallazgos de esta investigación ponen de manifiesto que **son escasas las referencias por lo que serían reducidas las menciones a los riesgos y oportunidades BEES en los estados financieros**. El anexo A del documento de trabajo preparado por el equipo técnico identifica estos contenidos y en qué norma se encuentran. Esta información puede afectar a los trabajos que se desarrollan en los siguientes casos: reforzar las SASB; tener conexión con la investigación sobre BEES; relación con el proyecto de capital humano; algunas normas contables obligan a revelar la información por geografías lo que es consistente con riesgos y oportunidades localizados físicamente; finalmente, la medición de los efectos financieros actuales y anticipados que se requieren en las NIIF-S1 y NIIF-S2.

El equipo técnico presentó el siguiente documento:

www.ifrs.org/content/dam/ifrs/meetings/2025/january/issb/ap3a-ap4-ifrs-accounting-standards-presentation-disclosure-bees-human-capital.pdf

2. Reforzar la implantación de la NIIF-S1 y NIIF-S2

El equipo técnico ha planteado un **conjunto de modificaciones a la NIIF-S2** que propone que se realicen de manera inmediata y no esperar a futuros cambios. Estas son las tres siguientes y las medidas propuestas para que sean eficaces:

- Permitir la exclusión de informar sobre las emisiones del Alcance 3 de la categoría 15 CHG, en ciertas actividades y clases de activos.
 - Esta modificación debería suponer la eliminación de este requerimiento en lugar de un régimen transitorio.
 - Limitar el alcance a las emisiones financiadas, excluyendo explícitamente los derivados.
 - Exigir que una entidad revele la medida en la que ciertas financiaciones y los derivados son excluidos de su medición de las emisiones del alcance 3 de la categoría 15 CHG, como consecuencia de aplicar la exención referida.
- Extender la exención jurisdiccional de permitir el uso de GWP (*Global Warming Potential*) requeridos por una jurisdicción o intercambiarla por el valor equivalente más reciente en la valoración IPCC (*Intergovernmental Panel on Climate Change*).
- Clarificar que la exención jurisdiccional referida al método de medición de las emisiones (GHC, *Protocol Corporate Standard*) puede aplicarse tanto si una entidad está sujeta en su conjunto o en una parte.

El equipo técnico preparó los siguientes documentos:

www.ifrs.org/content/dam/ifrs/meetings/2025/january/issb/ap9a-evaluating-potential-amendments-ifrs-s2-issb-amendment-criteria.pdf

www.ifrs.org/content/dam/ifrs/meetings/2025/january/issb/ap9b-specific-aspects-potential-amendments-ifrs-s2.pdf

El ISSB estableció en la NIIF-S2 que los bancos y las compañías de seguro informasen con los tres alcances (*Scope 1, 2 y 3*) para cada sector y para cada clase de activo. Para presentar la información por sector, el ISSB requirió el empleo de GICS (*Global Industry Classification Standard*) porque así se conseguiría una información comparable. **Este estándar es ampliamente seguido en la industria de la inversión** debido a su integración en un amplio número de sistemas, herramientas y recursos empleados en los mercados de capitales globales. Asimismo, es un sistema que es mantenido con regularidad. El proveedor de esta clasificación es MSCI y S&P.

Sin embargo, cuando se ha empezado a aplicar han surgido cuestiones que preocupan y retos a superar por lo que se ha propuesto modificar la referencia en la NIIF-S2 a GICS y que esta referencia sea más amplia puesto que, entre otros motivos, se puede incurrir en costes legales al no ser gratuito el uso de la licencia y en el caso que no se utilice para otra finalidad.

El ISSB ha decidido que se aborde ahora esta modificación y que con ella se permita utilizar un sistema de clasificación alternativo, explicándolo en las bases de presentación.

El equipo técnico preparó el siguiente documento para decidir sobre este tema:

www.ifrs.org/content/dam/ifrs/meetings/2025/january/issb/ap9c-application-challenges-concerns-requirement-gics-ifrs-s2.pdf

Finalmente, el ISSB ha adoptado **las decisiones relacionadas con la votación del Borrador de modificaciones y el periodo de comentario**. Debido a la naturaleza de las modificaciones propuestas (concretas, no extensas y propuestas por los grupos de interés) y a la urgencia en su resolución (para los preparadores y para dar certidumbre a las jurisdicciones), el ISSB establece un plazo reducido de 60 días, siempre y cuando lo apruebe el *Due Process Oversight Committee* (DPOC).

La fecha efectiva de primera aplicación propone el ISSB que no se demore en exceso y que se permita la aplicación anticipada. Esta fecha se definirá tras recibir *feedback* en la consulta que se va a abrir.

El equipo técnico preparó el siguiente documento:

www.ifrs.org/content/dam/ifrs/meetings/2025/january/issb/ap9d-due-process-steps-permission-to-ballot.pdf

III. OTROS TEMAS

La Fundación NIIF ha publicado los documentos que se presentaron en el Research Forum en noviembre de 2024. Estos versaron sobre las siguientes materias:

1. Recognition and disclosure of intangibles under international financial reporting standards

Authors: Salma Ibrahim, Kingston University, UK; Mahmoud Elmarzouky, St Andrews University, UK; Mahmoud Al-Kilani, University of Applied Sciences and Arts Northwestern Switzerland, Switzerland; James Bowden, University of Strathclyde, UK

www.ifrs.org/content/dam/ifrs/events-and-conferences/2024/november/research-forum/paper-1-presentation.pdf

Academic discussant: Richard Morris, UNSW School of Accounting, Auditing and Taxation

www.ifrs.org/content/dam/ifrs/events-and-conferences/2024/november/research-forum/paper-1-academic-discussion.pdf

Standard-setter discussant: Ann Tarca, IASB

www.ifrs.org/content/dam/ifrs/events-and-conferences/2024/november/research-forum/paper-1-and-2-iasb-discussion.pdf

2. R&D disclosure and the informativeness of future earnings

Authors: Francesco Mazzi, University of Florence; Richard Slack, Durham University; Ioannis Tsalavoutas, University of Glasgow; Fanis Tsoligkas, University of Bath

www.ifrs.org/content/dam/ifrs/events-and-conferences/2024/november/research-forum/paper-2-yt-presentation.pdf

Academic discussant: Chuan Yu, University of Sydney

www.ifrs.org/content/dam/ifrs/events-and-conferences/2024/november/research-forum/paper-2-chuan-yu-discussion.pdf

Standard-setter discussant: Ann Tarca, IASB

www.ifrs.org/content/dam/ifrs/events-and-conferences/2024/november/research-forum/paper-1-and-2-iasb-discussion.pdf

3. A proposal for goodwill accounting

Authors: Hyung Il Oh, Korea Advanced Institute of Science and Technology Stephen Penman, Columbia University and Bocconi University

www.ifrs.org/content/dam/ifrs/events-and-conferences/2024/november/research-forum/paper-3-goodwill-accounting-ifrs.pdf

Academic discussant: Tom Scott, Auckland University of Technology

www.ifrs.org/content/dam/ifrs/events-and-conferences/2024/november/research-forum/paper-3-iasb-forum-tom-scott.pdf

Standard-setter discussant: Christine Botosan, Financial Accounting Standards Board

www.ifrs.org/content/dam/ifrs/events-and-conferences/2024/november/research-forum/paper-3-standard-setter-discussion.pdf

4. Incorporating carbon emissions into decision-making – the case of transactional connectivity

Authors: Bastian Distler, SAP SE; Jürgen Ernstberger, Technical University of Munich; Mario Keiling, Technical University of Munich; Felix Müller, Technical University of Munich; Mike Szabo, SAP SE

www.ifrs.org/content/dam/ifrs/events-and-conferences/2024/november/research-forum/paper-4-presentation-keiling-muller-szabo.pdf

Academic discussant: Tanya Fiedler, University of New South Wales

www.ifrs.org/content/dam/ifrs/events-and-conferences/2024/november/research-forum/paper-4-abacus-tf-discussion.pdf

Standard-setter discussant: Yasunobu Kawanishi

5. The determinants and informativeness of ‘voluntary’ climate and sustainability related financial disclosures in Australia

Authors: John Campbell, University of Georgia; Anita Foerster, Monash University; Mukesh Garg, Monash University; Luisa Langer, Universitat de les Illes Balears Palma de Mallorca

www.ifrs.org/content/dam/ifrs/events-and-conferences/2024/november/research-forum/paper-5-presentation.pdf

Academic discussant: Kathy Herbohn, University of Queensland

www.ifrs.org/content/dam/ifrs/events-and-conferences/2024/november/research-forum/paper-5-k-herbohn-academic-discussion.pdf

Standard-setter discussant: Stephen Taylor, Australian Accounting Standards Board

www.ifrs.org/content/dam/ifrs/events-and-conferences/2024/november/research-forum/paper-5-standard-setter-discussion.pdf

6. Hybrid financial instruments: an international examination from the IFRS 17 and Solvency II perspective

Authors: Bruno Paisano; Eduardo Flores; Bruno Meirelles Salotti

www.ifrs.org/content/dam/ifrs/events-and-conferences/2024/november/research-forum/paper-6-presentation.pdf

Academic discussant: Shan Zhou, University of Sydney

www.ifrs.org/content/dam/ifrs/events-and-conferences/2024/november/research-forum/paper-6-shan-zhou-academic-discussion.pdf

Standard-setter discussant: Linda Mezon-Hutter, IASB

www.ifrs.org/content/dam/ifrs/events-and-conferences/2024/november/research-forum/paper-6-standard-setter-discussion.pdf

7. Practical expedients—a valid tool in IFRS standard-setting?

Authors: Niclas Hellman, Stockholm School of Economics; Heidi Hiltunen, Deloitte Sweden
Johanna Lindegren, McKinsey & Company; Milda Tylaite, Stockholm School of Economics

www.ifrs.org/content/dam/ifrs/events-and-conferences/2024/november/research-forum/paper-7-tylaite-presentation-sydney.pdf

Academic discussant: Maria Balatbat, University of New South Wales

www.ifrs.org/content/dam/ifrs/events-and-conferences/2024/november/research-forum/paper-7-balatbat-academic-discussion.pdf

Standard-setter discussant: Anne McGeachin, IASB

www.ifrs.org/content/dam/ifrs/events-and-conferences/2024/november/research-forum/paper-7-iasb-discussion.pdf

8. Clarity and conciseness of financial narrative disclosures: does the practice statement matter?

Authors: Ekaete Efretuei, Liverpool Business School; Kemi Yekini, Aston Business School

www.ifrs.org/content/dam/ifrs/events-and-conferences/2024/november/research-forum/paper-8-presentation-clarity-and-conciseness.pdf

Academic discussant: Jennifer Ye, Shanghai University of Finance and Economics

www.ifrs.org/content/dam/ifrs/events-and-conferences/2024/november/research-forum/paper-8-jennifer-ye-academic-discussion.pdf

Standard-setter discussant: Anne McGeachin, IASB

www.ifrs.org/content/dam/ifrs/events-and-conferences/2024/november/research-forum/paper-8-iasb-discussion.pdf

9. Case Study Session—Climate related and other uncertainties in financial statements

Academic presenters: Lyndie Bayne, University of Western Australia; Marvin Wee, Australian National University

www.ifrs.org/content/dam/ifrs/events-and-conferences/2024/november/research-forum/case-study-presentation.pdf

Chair: Anne McGeachin, IASB

www.ifrs.org/content/dam/ifrs/events-and-conferences/2024/november/research-forum/case-study.pdf